

CONTRATO

Contratación: Licitación Privada Nacional de Etapa Única Nº 6/2022 Expediente Electrónico Nº EX-2021-00053431-CVSA-SC#CVSA

OBRA: "Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri – Km. 26.50 - Partido de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires – Tramo IX"

Entre CORREDORES VIALES S.A. (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "CONCESIONARIA" o el "COMITENTE"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, BORDIGONI Y CIA S.R.L. (CUIT N° 33-55087344-9) (en adelante el "CONTRATISTA"), con domicilio en la calle Olleros N° 4113, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Fabián Ariel BORDIGONI (DNI N° 18.364.020), en el carácter de Socio Gerente del CONTRATISTA denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "CONTRATO"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO.

El COMITENTE encomienda al CONTRATISTA y éste acepta ejecutar la Obra "Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri – Km. 26.50 - Partido de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires – Tramo IX", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el CONTRATISTA ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

La firma del Acta de inicio de obra se llevará a cabo luego de aprobada la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte de Corredores Viales S.A. y la Dirección Nacional de Vialidad.

.L. O

FABIÁN A BORDIGONI Socio Gerente Certifico que la atestación correspondiente se formaliza en sello de actuación notarial Nº

DA A.03066091 La Plata 15 de Jedic

de Cana Roumbez FERRO



CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del CONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del CONTRATO, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$86.975.837,01) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución Nº 324.124 y endoso Nº 1 otorgada por Evolución Seguros S.A. por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$10.524.076,27), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del CONTRATO.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del CONTRATO (Renglón Nº 2: Pasarela Peatonal Ezeiza -Autopista Riccheri - Km. 26 50 - Partido de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires) se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del COMITENTE y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del CONTRATO quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el CONTRATISTA, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

ia. S.R.L

A. CORDIGONI

Socio Gerente

El CONTRATO está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el CONTRATISTA, quien deberá remitir a la COMITENTE fotocopia del comprobante que acredite el pago del

Certifico que la atestación correspondiente se

DA403066108L

La Plata 10 de

sele

NOTABLE



sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECIPROCAS.

A todos los efectos derivados del CONTRATO, las PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las PARTES se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las PARTES respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del CONTRATO durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El CONTRATO se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00051948-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) (IF-2021-00050299-CVSA-SOS#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00015603-CVSA-SOS#CVSA).
- Planos (IF-2021-00050306-CVSA-SOS#CVSA).

BORNIGONI

Socio Gerente

FABIAN A

- Pliego de Bases Generales У Condiciones (PBCG) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (PBCP) (IF-2022-00038522-CVSA-SC#CVSA).
- **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00049333-CVSA-SC#CVSA IF-2022-00050062-CVSA-SC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, página 1 (IF-2022-00049333-CVSA-SC#CVSA) y Página 3 (IF-2022-00078695-CVSA-DTC#CVSA).

Certifico que la atestación correspondiente se formaliza en sello de actuación notarial Nº

DA403066 La Plata 1) de

LILIANA RODRIGUEZ FERRO





En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES.**

COMITENTE

CONTRATISTA BORDIGONI y Cia. S.R.L.

FABIÁN A. BORDIGONI Socio Gerente

Certifico que la atestación correspondiente se

formaliza en sello de actuación notarial Nº

DA 4030 66/ La Plata 15 de ...

LILIANA RODRIGUEZ FERRO



DAADBOLLOBI



1

2

CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

3

Libro de Requerimientos Nº XVII. - Acta Nº122 Fº122. -Liliana RODRIGUEZ FERRO, 4 en mi carácter de notaria titular del Registro Número 39 del Partido de LA PLATA, CERTIFICO, que la firma (UNA) que obra en el documento que antecede es auténtica 6 y fue puesta en mi presencia, con fecha quince de julio de dos mil veintidós, por la siguiente persona a la que identifico por afirmación del conocimiento que tengo de ella 8 acuerdo al artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de La Nación, a saber :1)Fabián Ariel BORDIGONI, DNI:18.364.020, nacido el 12/01/1967, argentino y 10 suscribe en su carácter de socio gerente de "BORDIGONI Y CIA S.R.L", CUIT 33-11 55087344-9,con domicilio en calle 118 Nº477,Tolosa, La Plata, Pcia de Bs. As, de 12 acuerdo a Contrato Social de fecha 07/03/1989, inscripto en Dirección Pcial de Personas 13 Jurídicas de la Pcia de Bs. As en la Matrícula 26477-Leg. 1/50812, con fecha 09/08/1989; Ref. de fecha 29/11/91 y Modificación de Objeto social del 30/11/91, ambos inscriptos el 17/06/92; Aumento de Cap. Del 30/11/94, inscripto con fecha 30/12/94; Modificación de Contrato Social por escritura. Nº311 del 06/11/96, 17 Fº1308,ante escribana de La Plata, Ana María Beneito, en el Reg.131 a su cargo inscripto en su Mat. el 30/12/96; Cesión de Cuotas del 07/04/99 inscripto el 28/06/99 y Ampliación de Objeto. Soc. del 04/10/99, inscripta. el 01/12/99; Acta de Reunión de 20 Socios Nº60 de ampliación del objeto social de fecha 01/02/2019, inscripta en su matrícula el 21/02/2019, de toda la documentación relacionada surgen facultades suficientes y vigentes para este acto sus originales los tengo ante mí, doy fe.- Se certifica solo la firma del contratista en Contrato :Licitación Privada Nacional de Etapa Única Nº 6/2022-Pasarela Peatonal

DAADBOLLBOAL

Ezeiza, Km 26,50-Ezeiza, Pcia de Bs. As.-La Plata, 15/07/2022.-

LILIANA RODRIGUEZ FEARS

e et de al entreile 306 inmas les est Con-

A PROBERMAN TRANSPORT, INCHES DE L. L. mate

150 Miles also an adjustable of the Miles in a

Idition Local straint and an application of the

100 at 1989 (1991), att. 1991 v. Madrid

and of the amount of the same of the same

a roc more common de Common social sor as

THE TO BE THE ROLL BY ADDRESS OF THE PARTY O

the state of the s

Abelies N'ou de ampliques de objeto spend de

unaskuraski 2,405-7019, de seda la documa

sur originalist for Longin a so my day re- so ce

Confrito (Lietucido Privada Nucional de Euro



"Afianzando nuestro compromiso en la satisfacción al cliente y la mejora contínua"

ANEXO "B"

NOTA DE OFERTA

Buenos Aires, 27 de MAYO de 2022.

Señores CORREDORES VIALES S.A. Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5° CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

FABIAN ARIEL BORDIGONI, en mi carácter de Socio Gerente de la empresa BORDIGONI y Cía SRL, con domicilio social en la calle 118 nº 477 de la Ciudad de La Plata, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle Olleros Nº 4113 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri - Km. 26.50 - Partido de Ezeiza / Provincia de Buenos Aires - Tramo IX", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. Nº 6/2022 por el precio en PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 01/100 más I.V.A. según los importes del cuadro adjunto. Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: Aclaración: BORDIGONI y Cia. S.R.L.

FABIÁN A, BORDIGON!

Socio Gerente

A epotis de cert f'ar fineds Sistema de Gest ventre finer en Lolloto, a 15/2/2022 Sistema de Gestión de la Calidad Certificado

Certifico que la atestación correspondiente se

formaliza en sello de actuación notarial Nº

FABIÁN A. BURD GONI Socio Gerente

entre 527 y 528 - (1900) La Plata -2990 - email: bord@speedy.com.ar

Página 3 de 3

NOTARIA

BORDIGONI Y CÍA SRL

TIPO LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA Nº 6 AÑO: 2022

Bordigoni yos. sal

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "Pasarela Peatonal Ezeíza - Autopista Riccheri - Km. 26.50 - Partido de Ezeiza / Provincia de Buenos Aires - Tramo IX"

Rengli	5n N°61							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	P	recio Unitario sin IVA	P	recio Total sin IVA	Inc. (%)
1	Proyecto Ejecutivo	gl	1,00	\$	6.065.142,58	\$	6.065.142,58	1009
tenglo	Sn N°2							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	57	reejo Unitiario Siu IVA		recio Total sin IVA	Inc.(%)
2	Baranda Metálica de Defensa	ml	62,00	\$	22.268,18	\$	1.380.627,16	2%
3	Enripiado .	m3	99,20	\$	55.373,48	\$	5.493.049,22	7%
4	Forestacion Compensatoria	un	6,00	\$	75.136,10	\$\$. 450.816,60	1%
5	Interferencias	gl	1,00	\$	888.369,50	\$	888.369,50	1%
,6	Limpieza de Terreno	ha	0,06	\$	789.969,59	\$	47.398,18	0%
7	Pasarela Peatonal	un	1,00	\$	71.781.084,30	\$	71.781.084,30	89%
8	Retiro de Arboles	un	2,00	\$	61.117,20	\$	122.234,40	0%
9	Retiro de Baranda Metalica Existente	ml	22,00	\$	33.126,36	\$	728.779,92	1%
10	Retiro de Señalizacion Vial	un	1,00	\$	18.335,16	\$	18.335,16	0%

	5	6.065.142,58 mas I.V.A.
Monto Ofertado para el Rengión Nº 1 (en letra	as): Pesos Seis Millones Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Do	s con 58/100 mas I.V.A.
	ss): Pesos Ochenta Millones Novecientos Diez Mil Seiscientos Nove	80.910.694,43 más I.V.A. enta y Cuatro con 43/100 mas
	s. 1 y 2:	86.975.837,01 más I.V.A. enta y Cinco Mil Ochocientos

EZEQUIEL E CALLI Ingentero Civil M.N. 17.283 M.P. 56,909

15/07/627

Defects le cert fice PORDICON MOTE vie Folion de Boil prendon de BORT ruer en do Plota a formalisocio Gerer BORDIGE NCID S.R.L

FABIÁN A. BORDIGONI

IF-2022-00049333-CXSA-SC#C

tación correspondiente se

Página I de 461

Plata 15 de fela de 207

LILIANA RODRIGO



DAADSOLLOBS



1

2

CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

Libro de Requerimientos Nº XVII.- Acta Nº122 Fº122.-Liliana RODRIGUEZ FERRO, en mi carácter de notaria titular del Registro Número 39 del Partido de LA PLATA, CERTIFICO, que la firma (UNA) que obra en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia, con fecha quince de julio de dos mil veintidos, por la siguiente persona a la que identifico por afirmación del conocimiento que tengo de ella acuerdo al artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de La Nación, a saber :1)Fabián Ariel BORDIGONI, DNI:18.364.020, nacido el 12/01/1967, argentino y suscribe en su carácter de socio gerente de "BORDIGONI Y CIA S.R.L", CUIT 33-55087344-9,con delio en calle 118 Nº477,Tolosa, La Plata, Peia de Bs. As, de acuerdo a Cont. Social de fecha 07/03/1989, insc. en D.P.P.J. Pcia Bs en Matrícula 26477-Leg. 1/50812, el 09/08/1989; Ref. de fecha 29/11/91 y Modific. de Objeto social del 30/11/91, ambos inscriptos el 17/06/92; Aumento de Cap. Del 30/11/94, inscripto con fecha 30/12/94; Modific. de Contrato Social por esc. Nº311 del 06/11/96, Fº1308, ante escribana de La Plata, Ana María Beneito, en el Reg. 131 a su cargo ,insc. en su Mat. el 30/12/96; Cesión de Cuotas del 07/04/99 inscripto el 28/06/99 y Ampliación de Objeto. Soc. del 04/10/99, insc. el 01/12/99; Acta de Reunión de Socios Nº60 de ampliación del objeto social de fecha 01/02/2019, inscripta en su matrícula el 21/02/2019, de toda la documentación relacionada surgen facultades suficientes y vigentes para este acto y en sus originales los tengo ante mí, doy fe.- Se certifica la firma en Anexo"B", Nota de

LILIANA RODRIGUEZ FE

23 Oferta.-La Plata, 15/07/2022.

24

25

DAAO30661082

decreasing the relation of a major to which the manies of the last and the way may seein de facin distracto, inscripta a su mannar et 1100 and a sile one del continuo più un sero, Actà de se citata de ser citata de la continuo de ser el continuo de la continuo del continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo dela continu Just 1.96. Certion de Cuerte del Principa Information el 28/80 - 1 August - - 1 de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de l The second of the second secon the former specific to contract of the property of the party of the pa 12 Helly and coin supposed Typerst and de Cap. P. 130 11 p. . . . pro-Logal Stoking and Design 1989-Boar de factea 250 in 31 y 1850-186 , the finites, 1 and a your South to recin 0 15 14 States on 1 - 7 1. 1 .- B on to the garden STON 344 A con nated a daile 144 Ned Train at 1 a right of the last of the THE CALL ST THE STREET STREET IS THE THE STREET OF THE STREET The sale And Level Description of Description of State of montaine al materiale 200 material del Codes. Class Science de l'action de l'a sugarente persona a la que iden chea per a macion a de con concentra de cona great America has any rates on the coast spring former of the coast of the coast of the PETTORICE disc programming particular ages such ages and compared to the compa cul any cander of the principal traduction Regulator Sci. term as start Paradors.

and definition in the contract of the property of the contract of the contract



Corredores Viales Sociedad Anónima

Hoja Adicional de Firmas Contrato

Número:		
Referencia: CONTRATO FIRMADO		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.